

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numeral 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V y 104, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, base VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 114, 115, párrafo 1, fracción I; 134, párrafo 1, fracción XII y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 1, 3, párrafo 1; 4 párrafo 1; 23, 24, 34, 35, párrafo 1, fracciones II, III, y X; 55, párrafo 1, fracción III; 56, 58, 59, 62 al 72 y OCTAVO transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 5, 8, 10, 12, 14, 19 al 23 y QUINTO transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 29, párrafo 2, inciso g; 102, párrafo 4 y 149 al 165 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1; el acuerdo INE/CG450/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; el acuerdo INE/CCOE001/2017 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral; así como en el acuerdo IEPC-ACG-019/18, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2018, que se desarrollará de conformidad con las bases aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-019/18, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho.

Las bases podrán ser adquiridas en el domicilio del Instituto Electoral, ubicado en calle Florencia 2370, colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs., y sábados de 10:00 a 14:00 hrs., teléfonos 3641-4507 y 3641-4509, extensión 128, por el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), que deberá ser pagado en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

| Descripción general | Características y especificaciones técnicas |
|---|--|
| Adquisición de material electoral que se utilizará en las 10,000 (diez mil) casillas que se instalarán el día de la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2018 para la renovación de la gubernatura, las diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de ayuntamientos del estado de Jalisco, consistente en equipo modular, carteles, bolsas, cintas, entre otros. | Conforme a las especificaciones contenidas en las bases de la licitación y anexos respectivos. |

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

| Etapas | Fecha | Horario | Lugar |
|--|-----------------------------|--|-----------------------------------|
| Venta de bases | 03 al 10 de febrero de 2018 | De lunes a viernes 09:00 a 17:00 hrs., y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. | Unidad Centralizada de Compras |
| Aclaraciones sobre las bases | 19 de febrero de 2018 | 12:00 hrs. | Auditorio del Instituto Electoral |
| Presentación de documentación, propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas | 26 de febrero de 2018 | 10:00 hrs. | Auditorio del Instituto Electoral |
| Comunicación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas, fallo y adjudicación | 28 de febrero de 2018 | 10:00 hrs. | Auditorio del Instituto Electoral |

El secretario técnico abrirá las propuestas técnicas y económicas ante la presencia de los oferentes presentes desde el inicio de las etapas correspondientes y los integrantes del Comité Técnico de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Será seleccionada la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas, legales, administrativas, financieras y económicas requeridas por el Instituto Electoral, conforme a los criterios de evaluación determinados en las bases.

El proveedor deberá entregar el material electoral en el lugar y fecha señaladas en las Bases.

Los pagos al proveedor se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento a la firma del contrato; el otro cincuenta, a la entrega de la documentación electoral, previa conformidad del Instituto Electoral. Todos los pagos serán en moneda nacional mediante cheque nominativo a favor del proveedor o transferencia electrónica a su cuenta, previa solicitud por escrito del proveedor a la Unidad Centralizada de Compras. En cada caso, se deberá entregar previamente la factura relativa, que deberá reunir los requisitos fiscales.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 02 de febrero de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría ejecutiva